



## HECHOS RELEVANTES

### Casino Luckia Arica S.A.

#### Hechos Relevantes

Con fecha **21 de febrero de 2014**, en Junta Extraordinaria de Accionistas se aprobó el aumento del capital social de Casino Luckia Arica S.A., de la suma de M\$ 491.869, dividido en 1000 acciones ordinarias, en la suma de M\$ 960.790, mediante la emisión de 2.000 acciones ordinarias. Dichas acciones fueron suscritas y pagadas por la Sociedad relacionada Arica Desarrollo e Inversiones S.A.

Con fecha **15 de septiembre de 2014**, el Consejo Resolutivo de la Superintendencia de Casinos de Juego, otorgó el permiso de operación en la región Arica y Parinacota, comuna de Arica a la sociedad Casino Luckia Arica S.A., autorizando los servicios anexos y otorgando las licencias de juego correspondiente, mediante Resolución Exenta N° 212, cuyo extracto fue publicado en el diario oficial el 29 de septiembre de 2014.

Con fecha **15 de diciembre de 2014**, la Dirección de Obras Municipales de la Ilustre Municipalidad de Arica otorgó el Permiso de Edificación N° 17.056, y a mediados de diciembre de 2014, la Sociedad finalizó el Proceso de Licitación para la construcción del Proyecto Casino Luckia Arica S.A., sus servicios anexos y obras complementarias, declarándolo desierto por falta de acuerdo en la condiciones económicas, procediendo en los próximos días a formalizar un segundo llamado a licitación.

Con fecha **20 de mayo de 2015**, la Sociedad en su calidad de Mandante procede a suscribir los Contratos de Suministro y Construcción de Obra Material Inmueble por Suma Alzada con la empresa Constructora Dragados S.A. Agencia en Chile.

Con fecha **16 de junio de 2015**, Banco Corpbanca ha otorgado financiamiento para la construcción de Casino Luckia Arica, para lo cual se suscribe el respectivo Contrato de Financiamiento,



## HECHOS RELEVANTES

celebrado por escritura pública otorgada con esta fecha en la Notaría de Santiago de don Humberto Santelices Narducci.

Con fecha **13 de Julio de 2015**, se suscribe la correspondiente Acta de Inicio de Obras entre Casino Luckia Arica S.A. y la empresa constructora Dragados S.A. Agencia en Chile.

Según presentación conjunta de fecha 09 de julio de 2015, las sociedades Casino Luckia Arica S.A. y Esparcimiento y Turismo S.A., respectivamente solicitaron a la Superintendencia de Casinos de Juego autorizar un cambio de composición accionaria en Casino Luckia Arica S.A., a objeto de materializar la venta por parte de Esparcimiento y Turismo a Inversiones, Turismo y Entretenimiento S.A. de las 10 acciones de su propiedad en la Sociedad operadora. Con fecha **11 de agosto de 2015** y mediante Resolución Exenta N° 170 se autoriza, por parte de dicho Organismo de Control, la modificación accionaria de la sociedad Casino Luckia Arica S.A., operación que se concretó con fecha 06 de octubre de 2015.

De acuerdo a lo estipulado en los Contratos de Construcción, durante el año 2015 se han realizado los primeros cinco desembolsos por un monto total de M\$ 2.278.778 a Casino Luckia Arica S.A., destinados al pago del anticipo y cuatro estados de pago a la Constructora Dragados S.A. Agencia en Chile, y de otras especialidades.

Durante el desarrollo de las obras del Casino y del Proyecto Integral, la Sociedad se ha visto en la necesidad de reconsiderar los plazos inicialmente proyectados y, en consecuencia, de extender el plazo de entrada en funcionamiento del Casino y el plazo de entrada en funcionamiento del Proyecto Integral, por lo tanto, con fecha 15 de febrero de 2016, esta Sociedad operadora ha solicitado a la Superintendencia de Casinos de Juego prórroga del plazo de ejecución de obras de Casino Luckia Arica y demás obras e instalaciones del Proyecto Integral.



Con fecha 03 de marzo de 2016 y mediante Resolución Exenta N° 48, la Superintendencia de Casinos de Juego otorga prórroga del plazo para el inicio de operación del casino de juegos y las demás obras e instalaciones que conforman el proyecto integral de la sociedad operadora Casino Luckia Arica S.A., en virtud de lo dispuesto en la Ley N° 19.995 y en el Decreto Supremo N° 211 de 2005, del Ministerio de Hacienda.